

CONCON, 07 SEP 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1346 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b. La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c. Decreto 170/2009 del MINEDUC, fija normas para determinar Alumnos con necesidades Educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones de Educación especial y que integraron los proyectos de Integración Escolar PIE.
- d. El Título Profesional del Sr. Cristián Enrique Pizarro Gatica, de Profesión Médico Cirujano con Especialización en Psiquiatría Infantil y del Adolescente.
- e. Certificado del Coordinador de los Proyecto de Integración Escolar, del DAEM, Sr Ricardo Muñoz
- f. La disponibilidad Financiera de la Subvención Escolar Especial que se percibe por los Programas de Integración.
- g. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°644.- ✓✓
- h. Acuerdo Concejo Municipal N°34 con fecha 02 de Marzo de 2016.- ✓✓

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Contrato de Trabajo a Honorarios por prestación de servicios del Sr. **CRISTIAN ENRIQUE PIZARRO GATICA RU** de Profesión Médico Cirujano con especialización en Psiquiatría Infantil y del Adolescente para que realice evaluaciones que permitan descartar o confirmar presencia de Trastorno Déficit Atencional por un valor de \$1.665.600.- de alumnos que se encuentran adscritos a los Programas de Integración Escolar además de diagnosticar alumnos con sospecha de Trastorno del Espectro Autista T.E.A, por un valor de \$1.665.600.- según las modalidades establecidas en el contrato de trabajo adjunto, desde el 05 de Abril de 2016 hasta el 30 de Mayo de 2016.
2. **CANCÉLESE** los honorarios Profesionales según la cláusula cuarta del Contrato de Trabajo.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Santa María N°145, Comuna de Concón**
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-11-999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto vigente del Departamento de Educación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA ALMINA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/CBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Obtenida	Fecha	Asignado

